

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00207
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA-DE OFICIO
Accionante:	FREDY BARRERA BARRERA
Accionado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

En consideración a que a la fecha no se ha allegado informe de cumplimiento por parte de la entidad accionada, se dispone:

1. **Solicitar al Director de Sanidad del Ejercito Nacional** se sirva informar el tramite o estado actual del proceso médico laboral de retiro del FREDY BARRERA BARRERA, a fin de verificar el cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela proferido el 4 de septiembre de 2020.
2. **Requerir** al señor FREDY BARRERA BARRERA, para que informe a este Despacho si ya le fueron los exámenes de retiro para la constitución de su ficha médico laboral, conforme al citado fallo de tutela .

Para el cumplimiento de las anteriores ordenes se les concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 017 de fecha 21-02-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00207

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db6118ebf4b669cd0eb35922d2e99c23412cda7a30eff15ae18d15ee26be7407**
Documento generado en 18/02/2022 04:48:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>